Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, **23 de febrero de 2023**

VISTO, el Expediente MPA-E-10736-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos varios solicitados por la Dirección General de Pesca Artesanal, Acuicultura y Desarrollo Pesquero para ser destinados al dictado de la segunda parte del curso de "Observadores a Bordo 2022" en el marco de lo establecido por el Decreto Provincial N° 3862/04, según detalle de Nota de Pedido N° 8/2023 – RAF 560.

Que en orden 4 obra Nota de la Dirección de Gestión Pesquera a través de la cual solicita autorización para iniciar el trámite de la adquisición mencionada en el considerando que precede.

Que en orden 5 obra la autorización del señor Subsecretario de Pesca.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 9/2023 – RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8074UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en orden 12 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N° 74/2023 y en orden 13 obra Nota de Pedido Nº 8/2023 Autorizada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo I, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 9/2023 – RAF 560, referente la adquisición de insumos varios solicitados por la Dirección General de Pesca Artesanal, Acuicultura y Desarrollo Pesquero para ser destinados al dictado de la segunda parte del curso de "Observadores a Bordo 2022" en el marco de lo establecido por el Decreto Provincial N° 3862/04 y en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8074UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8074 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 23/2023.-

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.02.23 12:36:40 -03'00'